

12/10

Com. = No - I - 1

Gob. Convencionista



852/691

1915

EXPEDIENTE NUM. _____ MES DE *Marzo*

SECCION _____

RAMO DE *Comunicaciones*
Correos

EXTRACTO

*Disposiciones, informes, circulares y demas
asuntos en general relativos al Ramo.*

3
43

La Dirección General de Correos, en Circular No. 6 de fecha 2 de febrero ppdo., dice a este Gobierno Político, en la parte conducente lo que sigue:-

III.

843.

CIRCULAR.

"Que el franqueo de las correspondencias de primera, tercera, cuarta y quinta clases, de los Servicios Interior, Internacional, Urbano y Sub-Urbano, se aumente al DOBLE de las tarifas actualmente en vigor, inclusive el de las comunicaciones oficiales de los Gobiernos de los Estados y cartas particulares de los Gobernadores que gozan de franquicia especial.= Que igualmente quede aumentado en veinte centavos, en vez de diez, el derecho de certificación de las correspondencias antes enumeradas; y en diez centavos, en lugar de cinco, el de ACUSE DE RECIBO.= Los aumentos que quedan porvenirizados principiarán a estar en vigor desde el 25 del mes en curso; en la inteligencia de que las correspondencias que no se franqueén con sujeción a ellos, se reputarán como no franqueadas o insuficientemente franqueadas, según el caso, sujetándose a los tratamientos prescritos por las disposiciones relativas.= Recomendando a usted, por tanto, haga conocer al público por todos los medios eficaces, la presente determinación, para que sea conocida en todas sus partes; distribuyendo los ejemplares de esta Circular adjuntos, entre las Agencias de su dependencia y fijando los necesarios en lugares mas visibles de sus Oficinas y sitios públicos, a fin de que se logre su eficaz observancia y exacto cumplimiento."

Y lo inserto a usted con los propios fines, acusándome recibo de la presente.

CONSTITUCION Y REFORMAS. - Mexicali, Baja California, marzo 16 de 1915.

El Coronel Jefe Político.

A los Administradores de Correos en el Distrito.

III
843

Circular

La Dirección General de Correos ,en Circular No 6 de fecha 2 de Febrero pasado dice a este Gobierno Político ,en la parte conducente lo que sigue:

"Que el franqueo de la correspondencia de primera,tercera, cuarta y quinta clases,de los Servicios Interior,Internacional, Urbano y subUrbano,se aumente al doble de las tarifas actualmente en vigor,inclusive el de las comunicaciones oficiales de los Gobiernos de los Estados y cartas particulares de los Gobernadores que gozan de franquicia especial.

"Que igualmente quede aumentado en veinte centavos ,en vez de diez,el derecho de certificación de las correspondencias antes numeradas;y en diez centavos en lugar de cinco el de ACUSE DE RECIBO-Los aumentos que quedan pormenorizados principiarán a estar en vigor desde el 25 del mes en curso;en la inteligencia de que las correspondencias que no se franqueen con sujeción a ellos ,se reputarán como no franqueadas,según el caso,sujetándose a los tratamientos prescritos por las disposiciones relativas.-Recomiendo a usted por tanto haga conocer al público por todos los medios eficaces,la presente determinación,para que sea conocida en todas sus partes;distribuyendo los ejemplares de esta Circular adjuntos, entre las Agencias de su dependencia y fijándolos necesarios en lugaresmas visiblesde sus oficinas y sitios publicos,a finde que se logre su eficaz observancia y exacto cumplimiento."

Y lo inserté a ud. con los propios fines,a-cusandome recibo de la presente.

CONSTITUCION Y REFORMAS.*Mexicali,Baja California ,Marzo 16 de 1915

El Coronel Jefe Político

A los Administradores de Correos en el Distrito



1
43.

Núm 149

De acuerdo a lo que se ha hecho bien con el cumplimiento de la circular de la Superior

Con referencia a mi oficio número 147 de fecha de ayer en el que me permito acompañar un ejemplar de la circular núm. 6 relativa al aumento del porte de las correspondencias: tengo el honor de manifestar a Ud. que en virtud de que ya se están recibiendo en esta de mi cargo algunas correspondencias, de acuerdo con la citada circular y con acuerdo del C. Admor. de esta Aduana, desde hoy se le ha dado el debido cumplimiento en bien del Erario; pero siempre en espera de lo que Ud. se digne ordenar.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atención y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS, Tijuana, B. Cfa.

Marzo 13 de 1915.

El Admor.

B. E. Harin

*M. C. Coronel Jefe Político del Distrito.
Mexicali, B. Cfa*

23
43

III.

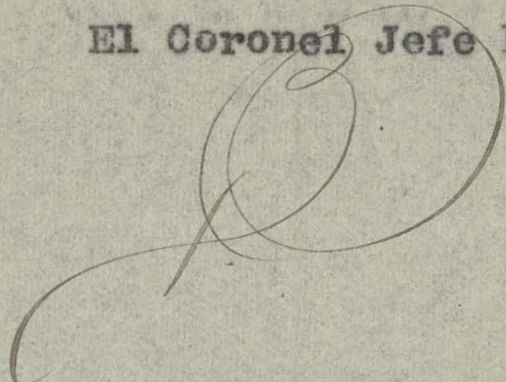
882.

Por el oficio de usted No. 149 fecha 13 del actual, se ha enterado este Gobierno, que desde la fecha citada comenzó usted a cumplir con lo ordenado en la Circular No. 6 relativa al aumento de porte a la correspondencia; en respuesta le manifiesto, que su procedimiento es correcto desde el momento que ha cumplido usted con lo dispuesto por la Superioridad.

Reitero a usted mi consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS. - Mexicali, Baja California, marzo 19 de 1915.

El Coronel Jefe Político.



Al C.

Administrador Local de Correos.

Tijuana, B. Cfa.



Numero.....

137

1/243

Tengo el honor de participarle, que se recibió en esta Oficina el Oficio de Ud. número 843 de fecha 16 del mes actual, en el que se sirve incertarme el que le dirigió la Dirección General de Correos, relativo a que se aumente al doble de la tarifa actual, a todos los envíos que se hagan por la vía postal, inclusive las comunicaciones Oficiales de los Estados y las cartas particulares de los Gobernadores, y conforme a dicha disposición, esta Oficina de mi cargo, ^{la} observará en todas sus partes.

Protesto a Ud. mi atenta consideración y respeto.

Mexicali, B. Cfa. Marzo 17 de 1915.

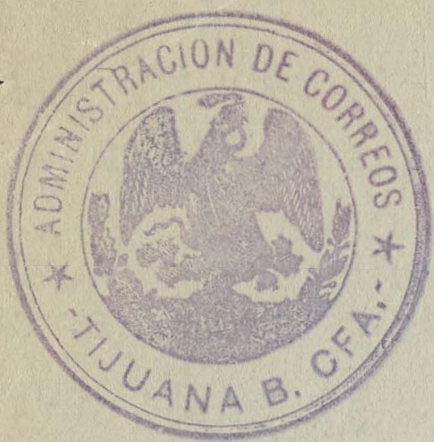
El Administrador.

Francisco Antunez

Al C.

Jefe Político.

Presente.



3^a
HB

Número 145.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de Ud. que acabo de recibir de la Dirección General del Ramo el oficio núm. 8486, de fecha 12 de Enero proximo pasado y que dice;

"Contesto el oficio relativo de usted número 80 de fecha 19 de diciembre ppdo., para manifestarle que esta Dirección General, no autoriza los sueldos y gastos señalados a la Oficina de Tecate, B. C., ni las reformas dispuestas por el Jefe Político señor Avilés."
Lo digo a usted para su conocimiento y efectos."

Con tal motivo suplico á Ud. muy atentamente se sirva darme sus instrucciones y para la mejor explicación de lo anterior, me permito informar lo relativo á las autorizaciones y gastos á que me refiero en mi oficio Núm. 80, de fecha 19 de Diciembre de 1914:-

- 1.- El restablecimiento de la Agencia del Ramo en Tecate, B. Cfa. con sueldo diario de \$ 5.00 (hoy \$ 3.00)
- 2.- El establecimiento de un mensajero para la conducción de la correspondencia á la Estación del Ferrocarril de Tijuana y Tecate, con sueldo mensual de \$ 10.00.-
- 3.- Un Escribiente para esta Oficina con sueldo diario de \$ 1.70.-
- 4.- El aumento de sueldo que se me hizo, de cincuenta centavos diarios.-

En virtud de estar recomendando la Dirección General del Ramo ser necesaria la mayor economía posible en los gastos que demandan las atenciones del Servicio, y en caso que Ud. juzgue prudente deducir el aumento que se me hizo, estoy de conformidad.-

La Señorita Escribiente aunque no está al corriente, pero es una ayuda en el mucho trabajo que hay en esta Oficina.-

El Mensajero es muy indispensable por varias razones y muy económico su costo por ser un Celador de la Aduana el encargado del Servicio.-

La Agencia en Tecate también es muy indispensable y en la actualidad ha progresado mucho la poble-

*Lo que me reserva de que
Su superioridad se
conocerá que está
de dar informes que se
de mantener la gratificación
al momento ya del Gobierno
que los labores se
El escribiente por los
que Ud. espere!*

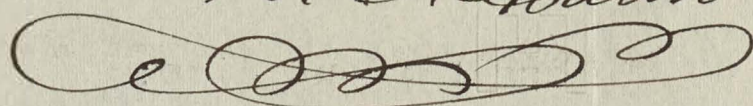
ción; anteriormente esta de mi cargo hacia el pago de 30 ¢
diarios á la persona encargada de la citada Agencia.-

Protesto á Ud. las seguridades de mi
atención y respeto.-

CONSTITUCION Y REFORMAS, Tijuana, B. Cfa.

Marzo 11 de 1915.-

El Admor.,

B. E. Barin


Al C.

Coronel Jefe Político

Mexicali, B.Cfa.

III.

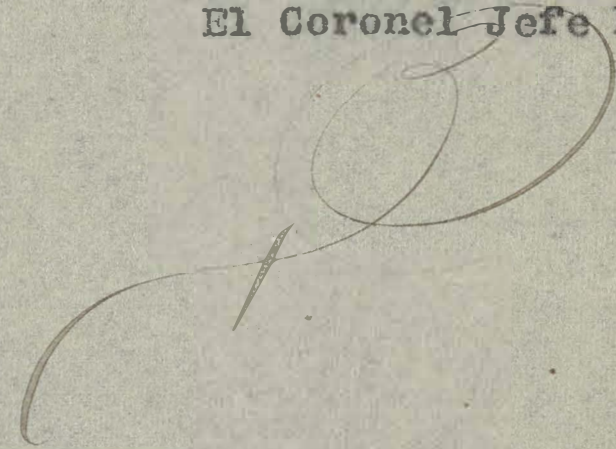
877.

En vista de lo expuesto por usted en su --
oficio No. 145 fecha 11 del actual, relativo a las observa-
ciones que le hizo la Dirección General del Ramo, respecto-
a la Agencia de Correos en Tecate y a las reformas del ex-Je-
-fe Avilés; le manifiesto, que a reserva de que la Superio-
-ridad resuelva lo que estime conveniente en vista de los in-
-formes que se le den por este Gobierno, debe de suspender-
se la gratificación al Mensajero, pues siendo empleado de --
la Federación, como Celador puede auxiliar las labores de --
esa Oficina, pudiendo seguir subsistiendo el Escribiente --
por las razones que expone.

Reitero a usted mi consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS. - Mexicali, Baja California, marzo
19 de 1915.

El Coronel Jefe Político.



Al C.

Administrador Local de Correos.

Tijuana, B. Cfa.



3
43

Nim. 161.

archivo

En contestación al Oficio de esa Jefatura Política de su merecido cargo nim. 843 de fecha 16 del actual, en la que se digna transcribir la Circular nim. 5 de fecha 2 de Febrero próximo pasado de la Dirección General del Ramo; tengo el honor de manifestar a Ud. estar enterado de la citada circular a la que se le ha dado el debido cumplimiento desde el día 13 del presente mes. También se remitió un ejemplar a la Agencia en Tecate, B. C.F.A. dependiente de esta de mi cargo, se han fijado en lugares más visibles circulares, y avisos al público relativos a la referida circular los que recibí últimamente.

Protesto a Ud. las seguridades de mi atención y respeto.

Constitucion y Reformas. Tijuana,
B. C.F.A. Mayo 21 de 1915.

El Admin.
B. C. Marin

Al Sr.

Coronel Jefe Político del Distrito
Mucali, B. C.F.A.



- Ac-20-III-915.-

3
73

Número. 476.-

archivo

El atento oficio-Circular de Ud. marcado con el número 843 de fecha 16 del que transcurre, girado por la Sección III, me deja enterado del contenido de la Circular Número 6 girada por la Dirección General del Ramo con fecha 2 del mes de febrero retro próximo, por la cual se duplican los portes de las correspondencias de primera, tercera, cuarta y quinta clases, así como el derecho de Certificación y Acuse de Recibo de los Servicios Interior, Internacional, Urbano y Sub-Urbano, permitiéndome informar a Ud. que dicha circular se recibió directamente de la Dirección General y desde luego se le dió el debido cumplimiento.

Reitero a Ud. una vez mas las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.

Ensenada, B. Cfa., 22 de Marzo de 1915.

El Administrador.

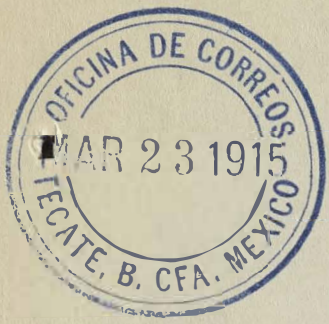
E. J. Berana

Al C.

Coronel, Jefe Político del Distrito.

-J.G.C.-

Mexicali, B. Cfa.-



3
Ver 43

Núm 34.

archivo

Tengo el honor de acusar recibo de la Circular Núm 843 de fecha 16 de los corrientes, manifestando a esa Jefatura, que serán cumplimentadas todas las disposiciones en ella contenidas.

Reitero a Ud. mi atenta consideración y respeto.

Constitución y Reformas.
Teocate B Cfa Marzo 23 de 1915

Agente de Correos
A. Ybarr
[Signature]

A. C. Coronel
Jefe Político

Mexicali
B. Cfa